

Jerez de la Frontera
y Sanlúcar de Barrameda
21, 22 y 23 de octubre de 2022

**XXVII CONGRESO NACIONAL
Y XVIII IBEROAMERICANO
DE HISTORIA DE LA
VETERINARIA**



ORGANIZADORES



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
HISTORIA DE LA VETERINARIA

PATROCINADORES



COLABORADORES INSTITUCIONALES



**XXVII CONGRESO NACIONAL
Y XVIII IBEROAMERICANO
DE HISTORIA DE LA
VETERINARIA**

AUTORES: Ángel Salvador Velasco¹ (*asalvadorv@hotmail.com*)
M^a Cinta Mañé Seró²
Miguel Ángel Vives Vallés²

LA INFRAVALORACIÓN VETERINARIA EN LA HISTORIA DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA (III):

EL PRIMER PLAN DE ESTUDIOS

RESUMEN

Los estudios de Veterinaria en España tienen una duración de cuatro cursos lectivos desde su inicio, igual que en las escuelas francesas. De forma novedosa damos a conocer las materias impartidas en tercer y cuarto curso del primer plan de estudios vigente en la Real Escuela de Veterinaria. Además, se evidencia la postergación de la nueva Escuela a los intereses de la Real Caballeriza.

Palabras clave: Veterinaria, Escuela de Veterinaria, Real Caballeriza, plan de estudio

THE UNDERVALUED VETERINARY IN SPANISH HISTORY (III)

THE FIRST STUDY PROGRAMME

ABSTRACT

Veterinary studies in Spain had a duration of four academic years from the beginning, the same as in French schools. We now present, for the first time, the subjects taught in the third and fourth academic years of the first syllabus of the Royal School of Veterinary Medicine. In addition, we show the evidence of the postponement of the new School to the interests of the Royal Stable.

Key words: Veterinary, School of Veterinary Medicine, Royal Stable, syllabus

1 RACVE(c), Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria.

2 RACVE, Asociación Española de Historia de la Veterinaria

PRIMER Y SEGUNDO CURSO

A 19 de marzo de 1793 los comisionados para la puesta en funcionamiento de la Real Escuela de Veterinaria, el militar príncipe de Monforte y el eclesiástico Domingo Codina y Alaval, envían al secretario del Despacho de Guerra, conde de Campo de Alange, el plan de estudios realizado por Segismundo Malats e Hipólito Estévez para los dos primeros años de enseñanza³. El 26 de marzo se aprueba por real orden comunicada a Monforte, para que la transmita a Codina.

En primer curso se imparte Anatomía general y descriptiva⁴, que incluye *Zootomía* o Anatomía comparada, materia que consideran base fundamental de la ciencia veterinaria; se continúa con Osteología comparada, concluyendo al finalizar diciembre; al iniciar el año 1794 se imparte Sarcología, que abarca el estudio de “*músculos, tendones, cartílagos, ligamentos, aponebrosas y vasos*”⁵, finalizando el último día de marzo. El primero de abril comienza la asignatura de Exterior del caballo, materia centrada en las perfectas dimensiones geométricas del caballo, aunque incluye algún otro animal; la asignatura de Higiene proporciona “*las reglas para conservar el caballo, y demás animales domésticos en el mejor estado de sanidad*”, concluyendo

al finalizar septiembre. A Curas y hospital asisten los alumnos para su formación práctica durante toda su permanencia en la Escuela. Y la asignatura práctica de Arte de herrar y forjar, la consideran de tal importancia que da comienzo al inicio de curso y “*se continuará sucesivamente durante los cuatro años de enseñanza*”.

El primer curso concluye al finalizar el mes de septiembre. El primer día de octubre comienza el siguiente curso. Como también se puede apreciar en el régimen interno y en los horarios del alumnado que rigen en el interior de la Escuela de Veterinaria⁶, el concepto “vacaciones” todavía no está presente.

En segundo curso se imparte la Anatomía restante, o sea, Angiología, Neurología, Adenología y Esplacnología, las tres primeras materias se explican de primero de octubre hasta final de diciembre, y la última desde enero de 1795 a final de marzo. El primero de abril da comienzo la enseñanza de Materia Médica interna, que llega hasta final de septiembre.

Con leve demora sobre la previsión inicial, la Real Escuela de Veterinaria abre sus puertas el 18 de octubre de 1793 con Segismundo Malats e Hipólito Estévez

3 PÉREZ GARCÍA, J.M., “Planes de estudio de la antigua Escuela de Veterinaria de Madrid. Contribución a su historia”, *I Congreso Internacional del Historia Militar*, Zaragoza 1982. Consultados originales en: Archivo General de la Administración (A.G.A.), sección educación, asuntos generales de la Escuela de Veterinaria, caja 32/16360.

4 CASAS DE MENDOZA, N., “Historia de la escuela veterinaria de Madrid”, *Boletín de Veterinaria*, 15 de mayo de 1848, 80, pp. 177-182, p. 181. PÉREZ GARCÍA (1982).

5 A.G.A., sección educación, asuntos generales de la Escuela de Veterinaria de Madrid, caja 32/16360.

6 Archivo Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País (A.R.S.E.A.A.P.), acta año 1793, tomo 19, p. 172. Caja 28-1797.

como directores primero y segundo respectivamente, y como profesores encargados de la docencia de todas las asignaturas, habiendo sido nombrado a 20 de marzo de 1793 por los comisionados Monforte y Codina, el maestro herrador y albéitar Antonio Roura para impartir las clases prácticas de Herrado y forja y las de Curas y hospital, por supuesto a instancia de Malats y Estévez.

Al comenzar a impartirse la asignatura de Materia Médica se produce la incorporación del boticario Benito Agustín Calonge como profesor encargado de la misma. Hemos documentado su presencia desde junio de 1796, pero su llegada se ha producido entre abril y junio de 1795, según el grado de retraso de impartición de materias de segundo curso, como veremos a continuación.

TERCER Y CUARTO CURSO

El tercer curso de carrera debe comenzar el uno de octubre de 1795, con el orden y horario de asignaturas previamente aprobado y publicado, pero no es así. A partir del novedoso hallazgo del plan de estudios "*para la enseñanza de los Alumnos de la Real Escuela de Veterinaria*"⁷, que aquí publicamos, conocemos las materias de los dos últimos cursos y su distribución correlativa por trimestres, si bien no se especifica la separación entre cursos. Las fechas muestran que la aprobación oficial se produce cuando el curso ya ha dado comienzo. El plan de estudios es remitido a 7 de mayo de 1796 al secretario del Despacho de Guerra, Miguel José Azanza de Alegría, y aprobado por el Rey

a continuación.

Hipólito Estévez debía impartir la asignatura teórica de Arte de herrar entre el 2 de enero de 1796 y el 31 de marzo. Nos estamos refiriendo a la enseñanza teórica, la asignatura práctica de Herrado y forja ya hemos dicho que se extiende durante los cuatro años de estudio y está a cargo de Roura. La materia ahora impartida abarca "*las reglas y proporciones con que han de construirse las Fraguas*", el instrumental necesario y su uso, fabricación y tipos de herradura, y "*como con ellas se puede corregir ó enmendar los defectos que por conformacion ó enfermedad padezcan los animales*".

Que el tercer curso comience en enero supone el retraso de un trimestre sobre el ritmo de impartición previsto para los dos primeros años de carrera. No hemos de olvidar que se carece tanto de experiencia docente como de gestión, y que la misma apertura de la Escuela se produce 17 días después de lo inicialmente previsto.

Un acontecimiento como el viaje emprendido en enero de 1796 a Badajoz y Sevilla por Carlos IV y M^a Luisa de Parma, a quienes acompaña el príncipe de Asturias y un séquito imponente dado que se alarga durante casi tres meses, viene a alterar aún más el ritmo de enseñanza en la Escuela de Veterinaria. Por real orden son convocados para formar parte del séquito Segismundo Malats e Hipólito Estévez, si bien el director primero logra quedarse en la Escuela⁸.

Los directores son los dos únicos

7 A.R.S.E.A.A.P., acta año 1793, tomo 19, p. 172. Caja 28-1797. Ejemplar manuscrito, copia del original, remitido a solicitud de la R.S.A.A.P. unos meses después de ser oficialmente aprobado.

8 SALVADOR VELASCO, A., *Medicamento de uso animal: nexo de dos reales instituciones, Real Caballeriza y Real Botica (1789-1868)*, tesis doctoral dirigida por DE ANDRÉS TURRIÓN, UCM, Madrid 2004, p. 239.

profesores que junto con Agustín imparten enseñanza teórica, pues Roura se encarga de clases prácticas, si bien Agustín comienza con las prácticas de Farmacia, que imparte en la botica de la que está dotada la Escuela, cuyo funcionamiento hemos documentado al menos desde junio de 1796⁹. La primera asignatura a impartir en tercer curso es Arte de herrar y le corresponde a Estévez, también encargado de la asistencia clínica y el herrado de los numerosos équidos pertenecientes a la Real Caballeriza desplazados al largo viaje. Los alumnos de tercero le esperan.

Por fin, Estévez comienza a impartir la asignatura de Arte de herrar el 5 de abril, concluyendo el 30 de junio. El primer día de julio nuevamente Agustín comienza a impartir Materia Médica externa, *“el Profesor que empezó á enseñar la primera parte de la materia Medica, continuará la segunda parte”*, describiendo cada clase de remedio y el modo más conveniente de usarlo, su acción sobre el organismo, los síntomas de la enfermedad que conlleva, *“esta enseñanza, que es de la mayor importancia”* debe concluir el 30 de septiembre. El 1 de octubre da comienzo la asignatura de Operaciones, en la que se explican *“con la concision posible”* las principales operaciones a realizar, modo de hacerlas con habilidad y perfección, instrumental necesario, y medidas a tomar para alcanzar la perfecta curación, concluyendo su enseñanza a final de diciembre. Al iniciar enero de 1797 comienza a impartirse Patología o *“enfermedades internas”*, explicándose todas las enfermedades por sus clases, géneros y especies; sus causas, señales y síntomas, indicando los remedios que

deben aplicarse, y concluyéndose a 30 de marzo. El 1 de abril se comienza a enseñar Botánica, instruyendo a los alumnos sobre las clases, géneros y especies de plantas, siguiendo *“el sistema del Caballero Carlos Linneo”*, pero limitándose a las empleadas en la Materia Médica, las utilizadas en la cría y conservación de los animales domésticos, las que les pueden resultar perjudiciales, y las indicadas para suplir a las señaladas en primer lugar en cada tratamiento, concluyendo la asignatura el 30 de junio. Los meses de abril y mayo son los más indicados para mostrar a los alumnos las plantas que se les explican. Esta asignatura, con sus clases prácticas, también es impartida por el boticario Benito Agustín.

Cuando concluye cada una de las materias, el profesor tiene la obligación de realizar un examen público a los alumnos, *“para acreditar el progreso que en aquel tiempo han hecho”*.

Si bien las asignaturas citadas abarcan la totalidad del conocimiento veterinario, *“hay ciertos tratados que merecen mas particular atencion, por su importancia, y por el influxo que tienen sobre todos los demas”*, por lo que el profesor de Materia Médica hará una recopilación de lo estudiado desde el 1 de julio hasta el 20 de agosto. Dando comienzo entonces el repaso de Anatomía, que se extiende hasta el 30 de octubre de 1797.

La asistencia a clase no impedirá que los alumnos asistan diariamente a las prácticas de hospital, fragua y farmacia.

Concluida la enseñanza, comienza el

9 *Ibidem*, pp. 79-80 y 521-523.

periodo de repaso general para enfrentarse a la prueba de reválida, el definitivo paso para obtener el título de veterinario. El 30 de septiembre de 1798 termina el repaso y comienzan los exámenes de reválida. Cuando han transcurrido cinco años exactos desde que comenzaron la carrera, los primeros estudiantes de veterinaria tienen la oportunidad de convertirse en los primeros *profesores veterinarios* que obtienen su título en una Escuela de Veterinaria española.

CONCATENACIÓN DE NOMBRA MIENTOS EN LA REAL ESCUELA TRAS LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS COMPLETO

Hemos visto como en mayo de 1796 se aprueba el plan de estudios. En agosto, Malats es apartado temporalmente de la dirección de la Escuela, a la vez que también Codina lo es de la protección, mientras se mantiene abierto el proceso contra ambos por malversación de caudales. En septiembre, el también protector príncipe de Monforte es nombrado capitán general de Andalucía. Inmediatamente es nombrado el teniente general Diego Godoy protector único de la Real Escuela de Veterinaria, si bien tenemos constancia de que ya el mes anterior interviene en asuntos de su nuevo cargo. En diciembre, Bernardo Rodríguez Marinas acude a la Escuela a entrevistarse con Diego Godoy, pero no es hasta la real orden de 24 de julio de 1797¹⁰, transmitida por el válido Manuel Godoy al

caballerizo mayor, marqués de Villena, cuando se produce la incorporación de Bernardo Rodríguez como director interino y profesor de la Escuela de Veterinaria. La siguiente incorporación es la del maestro herrador y albéitar Francisco González Gutiérrez, que ejerce como mariscal mayor del Regimiento de Caballería de Farnesio cuando por real orden de 12 de octubre de 1797 se incorpora a la Escuela¹¹. La llegada de González está promovida por su íntimo amigo Bernardo Rodríguez, y debemos resaltar que posiblemente se trate del albéitar más destacado de su época¹². En septiembre de 1798 se incorpora como catedrático de hipofisiología el cirujano militar Joaquín de Villalba y Guitarte, que en ese momento está adscrito a la biblioteca del Colegio de Cirugía de San Carlos. Como evidencia Vives Vallés¹³, se trata de una incorporación producto de un equilibrio de intereses, a la que el director interino de la Escuela resulta ajeno.

Los primeros títulos de profesor veterinario, denominación que se mantendrá vigente durante casi 100 años, se expiden con el veterinario Rodríguez como director primero interino y el veterinario militar Estévez como director segundo, con los maestros albéitares Roura y González, el boticario Agustín y el cirujano Villalba, todos ellos paulatinamente incorporados e impartiendo docencia, y con Diego Godoy como protector de la Real Escuela de Veterinaria.

10 *Ibidem*, pp. 93-95.

11 SALVADOR VELASCO, A., *El inicio de la Veterinaria en España*, tesis doctoral dirigida por VIVES VALLÉS y MAÑÉ SERÓ, Universidad de Extremadura, Cáceres 2013, p.222.

12 MAÑÉ SERÓ, M^aC., *Albeitería e Ilustración en España. La figura de Francisco González*, discurso leído el 11 de mayo de 2015 en el acto de recepción pública como académica de número, Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, Madrid 2015.

13 VIVES VALLÉS, M.A., "Joaquín de Villalba y la Veterinaria Española", *VIII Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria*, San Sebastián-Bilbao 2003, pp. 20-42.

SEGISMUNDO MALATS EN LA REAL CABALLERIZA

Malats comienza a ejercer en la Real Caballeriza el 6 de agosto de 1791, con dos mancebos de herrador a sus órdenes. Cuenta con el apoyo de Manuel Godoy, valido de Carlos IV, y con el del príncipe de Monforte, protector de la Real Escuela de Veterinaria¹⁴. En la práctica, se otorga a Malats libertad en la presentación de cuentas mensuales derivadas de su actividad profesional, frente a la labor de control ejercida por el contador de la Real Caballeriza. Es muy claro el marqués de Villena, caballero mayor: “*respecto de ser el de Malats un caso particular, siendo ésta la intención del Rey desde que lo nombró*”¹⁵.

A 10 de agosto de 1793 Malats presta juramento como mariscal de número de la Real Caballeriza en manos del marqués de Villena, y a 16 de septiembre lo hace como alcalde examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato ante la sala primera de alcaldes de Casa y Corte. Cuando el 18 de octubre de 1793 Segismundo Malats, director primero de la Escuela de Veterinaria, lee la *Oración* de apertura del curso en la Real Escuela, en su persona están vinculadas las tres instituciones. Es su “momento dulce”, que se extiende hasta agosto de 1796, tres meses después de ser aprobado el plan de estudios para tercer y cuarto curso de la carrera, siendo entonces apartado de la dirección de la Escuela bajo acusación de malversación de caudales, recuperando el cargo en abril de 1799. Al mes siguiente, con Manuel Godoy fuera del Gobierno, se le incoa una instrucción

por los elevados y crecientes importes de gasto que presenta cada mes por la asistencia clínica y el herrado de los équidos de los que es responsable en la Real Caballeriza, que termina con su exclusión definitiva del servicio activo de la misma en enero de 1800. Sin embargo, su actividad gestora y docente en la Real Escuela no se verá mejorada.

POSTERGACIÓN DE LA REAL ESCUELA EN FAVOR DE LA REAL CABALLERIZA

Sibiense ha acusado a Malats de anteponer a dirección y docencia en la Escuela sus intereses en el Protoalbeitarato, no es este el problema. La principal obligación de los tres alcaldes examinadores es comprobar la aptitud del aspirante a obtener el correspondiente título otorgado por el Real Tribunal, teniendo lugar el examen unos determinados días en el horario señalado, siendo el resto de obligaciones esencialmente burocráticas. Son dos actividades compatibles, como lo verificarán los catedráticos de la Escuela en su momento. Son las obligaciones de Malats y Estévez en la Real Caballeriza las que afectan directamente a su labor en la Real Escuela. La asistencia de los caballos que les han sido asignados, que son numerosos y de gran calidad, implica la asistencia diaria a la Real Caballeriza durante un espacio de tiempo prolongado, tiempo que han de distraer de su actividad docente. Agravándose cuando Carlos IV, su familia y séquito se desplazan a los Reales Sitios, lo que sucede concatenadamente a lo largo del año, y que obliga al menos a uno de los

14 SALVADOR VELASCO, A., MAÑÉ SERÓ, M^oC., VIVES VALLÉS, M.A., “El príncipe de Monforte, protector de Segismundo Malats”, *XXI Congreso Nacional y XII Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Baeza 2015, pp. 91-101.

15 SALVADOR VELASCO, A., *El inicio de la Veterinaria en España*, II, ed. Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, Sevilla 2015, pp. 68-72.

directores a permanecer durante meses entre El Pardo, El Escorial, San Ildefonso y Aranjuez, impidiéndoles la asistencia física a la Escuela.

Como demuestra de forma meridiana el viaje a Badajoz y Sevilla, la Real Escuela de Veterinaria, que queda semiparalizada, está subordinada a los intereses de la Real Caballeriza. Y Malats nada hará al respecto, pues siendo muy importantes sus emolumentos como director, son mayores los importes percibidos en la Real Caballeriza.

Una solución parcial a la postergación de la Escuela está en la real orden que nombra director interino a Rodríguez. Se libera a los directores de acudir a las jornadas a los Reales Sitios formando parte del séquito real, siendo Malats, Antonio Perla y Jacinto García los encargados de asistir clínicamente y herrar a los équidos de la Real Caballeriza en los desplazamientos fuera de Madrid. Ya con Malats reincorporado a la

dirección, vuelve Rodríguez a convertirse en solución, ahora definitiva, al proponer que los dos directores se mantengan en la Escuela para lograr *“la mejor instruccion”*, siendo él quien acuda a cubrir las salidas a jornadas y viajes, lo que será recogido por la real orden de 29 de septiembre de 1799: *“...para el mejor gobierno y direccion de la Escuela de Veterinaria conduciria mucho la continua asistencia de los Directores primero y segundo, ha venido S.M. en relevarles de la obligacion que tenian de alternar en las Jornadas a los Sitios”*¹⁶. Rodríguez defiende su interés particular¹⁷, pues busca su salida como docente en la Escuela a las órdenes del reincorporado Malats, aunque el gran beneficiado es el interés general.

En enero de 1801 vuelve el Rey a Badajoz, pero esta vez son Rodríguez y García quienes le acompañan; los mismos mariscales que acuden de septiembre a diciembre de 1802 al viaje real a Zaragoza, Barcelona y Valencia¹⁸.

CONCLUSIONES

Desde la apertura en 1793, para obtener el título de profesor veterinario es necesario aprobar las asignaturas de los cuatro cursos de formación, y el examen de reválida cuya preparación es de un curso más. Cinco años son los que estudian las tres primeras promociones.

La ordenanza aprobada en septiembre de 1800 establece que, tras los cuatro años de carrera, durante los seis meses siguientes se preparen los alumnos para afrontar los exámenes de reválida. La duración de cuatro años y medio se mantiene largo tiempo.

16 SALVADOR VELASCO (2004), pp. 85-88 y 200-204.

17 SALVADOR VELASCO (2015), I, pp. 262-266.

18 SALVADOR VELASCO (2004), pp. 239 y 187.

EPÍLOGO

Hemos dado aquí a conocer las materias veterinarias estudiadas en tercer y cuarto curso, tiempo y lugar habrá para ocuparnos de su distribución y contenidos. Lo que ahora consideramos primordial, es la demostración que iguala la duración formativa española con la vigente en L'École Royale Vétérinaire d'Alfort. Nada diferente de otros países europeos, que toman como modelo veterinario a las primeras Escuelas de Veterinaria del mundo, las francesas.

Bernardo Rodríguez en 1784 y 1788, y Segismundo Malats e Hipólito Estévez en 1788, elaboran sendas ordenanzas para regir el gobierno de la futura escuela española de Veterinaria, explícitamente basadas en la imperante en Alfort, su modelo. Consecuente es, que la ordenanza aprobada, la presentada por los veterinarios militares, cumpla con esa aspiración y contenga una duración de los estudios veterinarios de cuatro cursos.

En la conocida *Instrucción para el gobierno de la Escuela de Veterinaria*¹⁹, se hace repetida mención a “los cuatro años del curso de estudios”, y en los primeros dos cursos del plan de estudios aprobado inicialmente, se hace alusión a la continuidad de las enseñanzas prácticas “durante los cuatro años de enseñanza”. En nuestra tesis doctoral de abril de 2013, acumulamos indicios para aseverar que la preparación veterinaria constaba de cuatro años de duración²⁰, uno de ellos aportado por Gómez Piquer y Pérez García²¹, y otro por Higuera Cavero²², en ambos casos al ocuparse de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza. Seis meses después, octubre de 2013, la tesis doctoral defendida por Muñoz Alcázar también recoge señales que le llevan a contemplar los cuatro años formativos²³.

Apesar de los no pocos indicios, el desconocimiento de las asignaturas de tercer y cuarto curso ha llevado a escribir que la enseñanza veterinaria impartida inicialmente en la Escuela es de únicamente dos cursos, lo que hubiese llevado a que seis promociones de profesores veterinarios hubiesen tenido esa escasa formación. Al respecto, Casas de Mendoza y Sanz Egaña no se definen, pero autores posteriores como Vital Ruibérriz²⁴, Medina Blanco²⁵ y Rodríguez Castaño²⁶, establecen abiertamente un plan de estudios de dos años de duración. Una vez más, se evidencia que la historiografía veterinaria infravalora su propia historia.

19 SALVADOR VELASCO (2013), pp. 217 y 600.

20 *Ibidem*, pp. 224-225.

21 GÓMEZ PIQUER, J., PÉREZ GARCÍA, J.M., *Crónica de 150 años de estudios veterinarios en Aragón (1847-1997)*, ed. Institución “Fernando El Católico”-Diputación de Zaragoza, Zaragoza 2000, pp. 32-35.

22 HIGUERA CAVERO, T., “Hacia la Escuela Veterinaria de Zaragoza”, *III Jornadas Nacionales y I Congreso Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Zaragoza 1998, p. 44.

23 MUÑOZ ALCÁZAR, F. de A., *Transición de la albeytería a la veterinaria en la Región Castellano-Manchega: análisis de los fondos documentales de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1792-1893)*, tesis doctoral dirigida por SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO, U.C.M., Madrid 2013, pp. 119-122.

24 VITAL RUIBERRIZ DE TORRES, P., *Historia de la Ciencia Veterinaria Española: del antiguo Régimen al liberalismo, 1792-1847*, tesis doctoral dirigida por PESET REIG, U.C.M., Madrid 1984, pp. 48-49 y 67-72.

25 MEDINA BLANCO, M., *Sobre el Origen, Desarrollo e Identidad de la Ciencia Veterinaria*, lección inaugural del curso académico 1985-86, ed. gabinete de prensa de la Universidad de Córdoba, Córdoba 1986, p. 32.

26 RODRÍGUEZ CASTAÑO, A., *La veterinaria en femenino: Pioneras en España y evolución profesional en la Comunidad de Madrid*, tesis doctoral dirigida por SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO y CASTAÑO ROSADO, UCM, Madrid 2015, pp. 8, 50 y 220.